ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPAL

	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº: SE -	**MINIMA**	**2023**	**0026**

CONTRATISTA: MUNDIAL DE GUANTES S.A.S con NIT 800.144.901-1 REPRESENTANTE LEGAL RICARDO GÓMEZ CAMARGO identificado con la cedula de ciudadanía 19.321.238

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ADMINISRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA"

VALOR: CATORCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 14.506.695) IVA INCLUIDO

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 697 DEL 21 DE JUNIO DE 2023

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron el señor **DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.331.389, expedida en el Municipio de Medellín, en su calidad de Alcalde del Municipio de Segovia según acta de posesión SCO 718259836, por tanto, representante legal de este ente territorial con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; **Luz MARCELA SEPÚLVEDA VELÁSQUEZ,** Directora de Servicios Administrativos en su calidad de Supervisora y **RICARDO GÓMEZ CAMARGO** identificado con la cedula de ciudadanía 19.321.238, representante legal de **MUNDIAL DE GUANTES S.A.S** con NIT 800.144.901-1 con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Los documentos exigibles al contratista, aprobados por el supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Aceptación de la oferta.
2. Copia del CDP.

3. Copia del CRP
4. Pólizas aprobadas

El contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del conveniente lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 31 JUL 2023

Para constancia firman las personas que intervienen.

DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO
ALCALDE

RICARDO GÓMEZ CAMARGO
C.C. 19.321.238
REPRESENTANTE LEGAL
MUNDIAL DE GUANTES S.A.S
NIT. 800.144.901-1
El Contratista

MARCELA SEPÚLVEDA VELÁSQUEZ
Directora de Servicios Administrativos
Supervisora designada